



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA

Diciembre cinco (5) del año dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. NIT. No. 8909039388 contra YANIRA CUELLAR OSSA C.C. No. 26492854. Opositor diligencia de embargo y secuestro STEVE ANDRADE MENDEZ C.C. No. 7722335. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00558-00.

Se señala la hora de las 8 a.m. del diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso.

Se procede a decretar las pruebas:

Las pedidas por el opositor:

1.) Documentales

Tener como pruebas los documentos allegados con el escrito de incidente.

2.) Testimoniales

JHON FREDY CAICEDO, que se tomará en la audiencia programada, y para tal fin debe la parte interesada aportar el correo electrónico.

Las pedidas por la parte demandante:

No solicitó prueba alguna



Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

KSE